

## **El *bullying* escolar en Colombia: informe comparativo con otros países de la región**

### **Introducción**

El *bullying*, matoneo o acoso escolar, es el daño intencional y repetitivo o lesión a un estudiante especialmente por parte de sus compañeros (Limber & Small, 2003; Olweus, 1977), y en donde el estudiante víctima es incapaz de evitar o detener la victimización (Butler et al. 2009). La problemática del acoso escolar en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), también denominado *bullying*, ha sido objeto en los últimos años de estudio por parte de la literatura nacional e internacional de la economía de la educación y en general, de las ciencias sociales y humanas, por un lado, por la mayor ocurrencia (sin que esto quiera decir que anteriormente no se presentara este fenómeno en los colegios) y, por otro, debido a los efectos negativos que trae tanto en términos de salud mental, permanencia escolar y desempeño académico, como en otras dimensiones del ser humano. El matoneo tiene efectos en las habilidades socioemocionales de las víctimas, como capacidades de consecución de objetivos, de relacionamiento (afectivo y no afectivo), confianza, entre otros (Priest et al., 2019). En adición, el *bullying* está asociado con sentimientos de inseguridad, ansiedad y apatía, que a su vez son condiciones desfavorables de salud mental (Jansen et al., 2011).

El presente informe tiene como objetivo presentar un análisis estadístico sobre el estado del *bullying*, o matoneo, en Colombia, así como brindar una comparación de esta información con respecto a países de la región. Al final, a partir de este conocimiento de la situación colombiana, se brindan recomendaciones de política pública que puedan servir de guía para una prevención y atención de la problemática del *bullying* a nivel nacional.

### **Datos**

Para el desarrollo de este informe, se utilizaron los datos de las pruebas PISA del año 2018 (las últimas disponibles). Específicamente se usaron las preguntas sobre acoso reportadas por los 7.522 estudiantes colombianos de 15 años, una muestra representativa para Colombia de 529.976 jóvenes de esta edad que se encuentran en el sistema educativo. En esta encuesta se tiene información sobre las actitudes, exposición y percepción respecto al *bullying* (matoneo) de jóvenes de 15 años en los países que

forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre ellos Colombia. Por una parte, se establece la comparación de los resultados de Colombia con los demás países latinoamericanos miembros y aliados: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Por otro lado, se establecen estadísticas de ocurrencia y frecuencia del *bullying* en Colombia, comparativamente con otros países.

Inicialmente, se estableció la comparación entre los países mencionados a partir del Índice de Exposición al *bullying*, generado por la OCDE<sup>1</sup>. Los valores positivos del índice implican que el estudiante manifiesta estar más expuesto al acoso escolar que el estudiante promedio en los países de la OCDE. En contraste, valores negativos implican que el alumno está menos expuesto al acoso escolar que el alumno medio de los países de la OCDE. Para mayor facilidad de lectura e interpretación de los resultados de este índice, se realizó un re-escalamiento utilizando la técnica de normalización Min-Max. De este modo, valores cercanos a 0 significa que los reportes de *bullying* son muy bajos, mientras que valores cercanos a 1 significa que es un país altamente expuesto a este fenómeno.

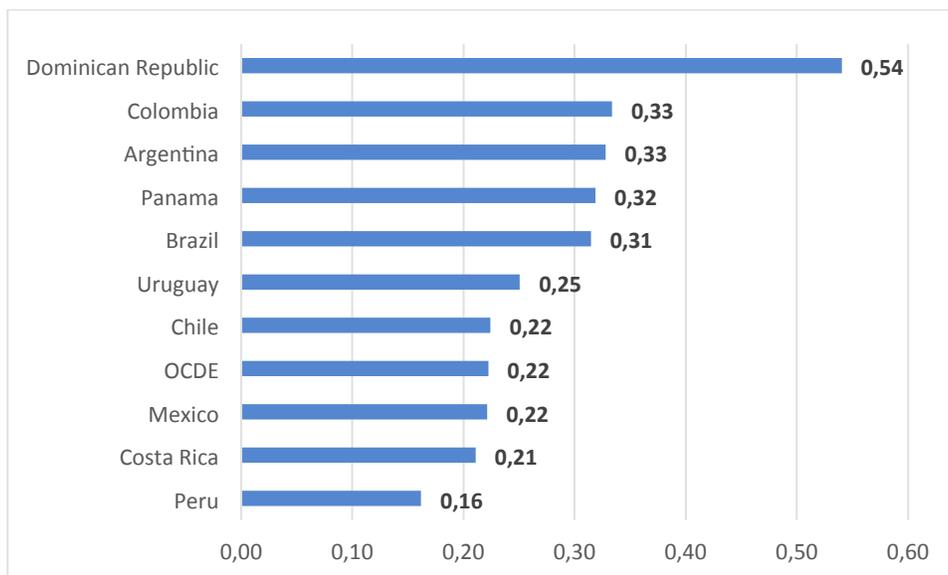
## Análisis

La Gráfica 1 muestra que **Colombia es el segundo país con mayor índice de exposición al *bullying* dentro del grupo de países de Latinoamérica miembros y aliados de la OCDE, con un índice de 0.33**, solo superado por República Dominicana, con 0.54. Argentina es el tercer país en el ranking de exposición al *bullying* con una diferencia muy baja con respecto a Colombia (de 0,006).

---

<sup>1</sup> “Se construyó un índice de exposición al *bullying* a partir de las respuestas de los estudiantes ("nunca o casi nunca", "algunas veces al año", "algunas veces al mes", "una vez a la semana o más") a tres afirmaciones sobre la experiencia de los estudiantes con el *bullying*: “Otros estudiantes me dejaron fuera de las cosas a propósito”; “Otros estudiantes se burlaron de mí”; y “Fui amenazado por otros estudiantes”. El promedio del índice es 0 y la desviación estándar es 1 en los países de la OCDE.” [Bullying | PISA 2018 Results \(Volume III\): What School Life Means for Students' Lives | OECD iLibrary \(oecd-ilibrary.org\)](#).

**Gráfica 1 - Índice de Exposición del *bullying*, para países latinoamericanos miembros y aliados OCDE**



Fuente: PISA, 2018

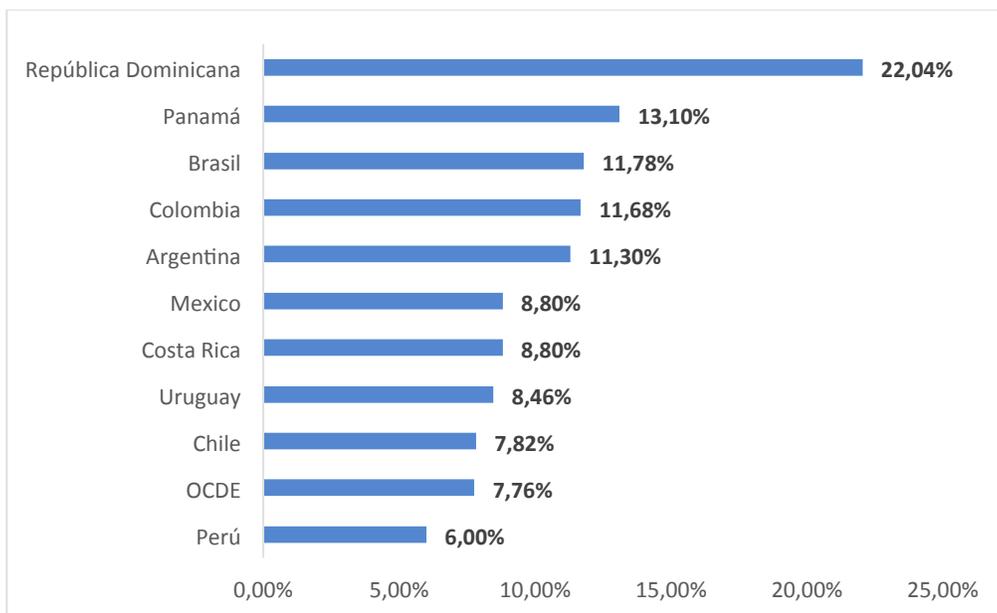
Profundizando, con respecto a las afirmaciones utilizadas para la construcción del índice de exposición al *bullying* (“Otros estudiantes me dejaron fuera de las cosas a propósito”; “Otros estudiantes se burlaron de mí” y “Fui amenazado por otros estudiantes”), se observan las siguientes estadísticas:

- Colombia es el segundo país con mayor porcentaje de estudiantes que reportaron que otros compañeros los dejaron fuera de las cosas a propósito, con un 15.9%, solo por detrás de República Dominicana (24%). El promedio OCDE fue de 8.7%.
- En Colombia, el porcentaje de estudiantes que reportaron haber sido víctimas de burlas de parte de otros compañeros “Una o más veces a la semana” o “Algunas veces al mes” fue de 18.1%. El promedio OCDE (13.7%).
- El 10.6% de los estudiantes del país encuestados afirmó haber sido amenazado por otros estudiantes. Al respecto, Colombia es el tercer país, entre los países de LATAM en las pruebas PISA, que reporta con mayor frecuencia la afirmación “Fui amenazado por otros estudiantes”, por debajo de República Dominicana (22.5%) y Panamá (13%). El promedio OCDE fue de 6.2%.

Además del índice, PISA permite analizar la exposición y la frecuencia al acoso escolar. La Gráfica 2 muestra el porcentaje de estudiantes que reportaron ser víctima de matoneo

frecuentemente. Un estudiante es considerado, en este caso, como persona frecuentemente víctima de *bullying* cuando se encuentra en el 10% de los estudiantes con mayor índice de exposición al *bullying* entre todas las economías participantes de la prueba. En este caso, se observa que Colombia se encuentra ubicado dentro del top 5 de países analizados, teniendo un 11.68% de estudiantes que reportaron haber sido frecuentemente víctimas de acoso escolar.

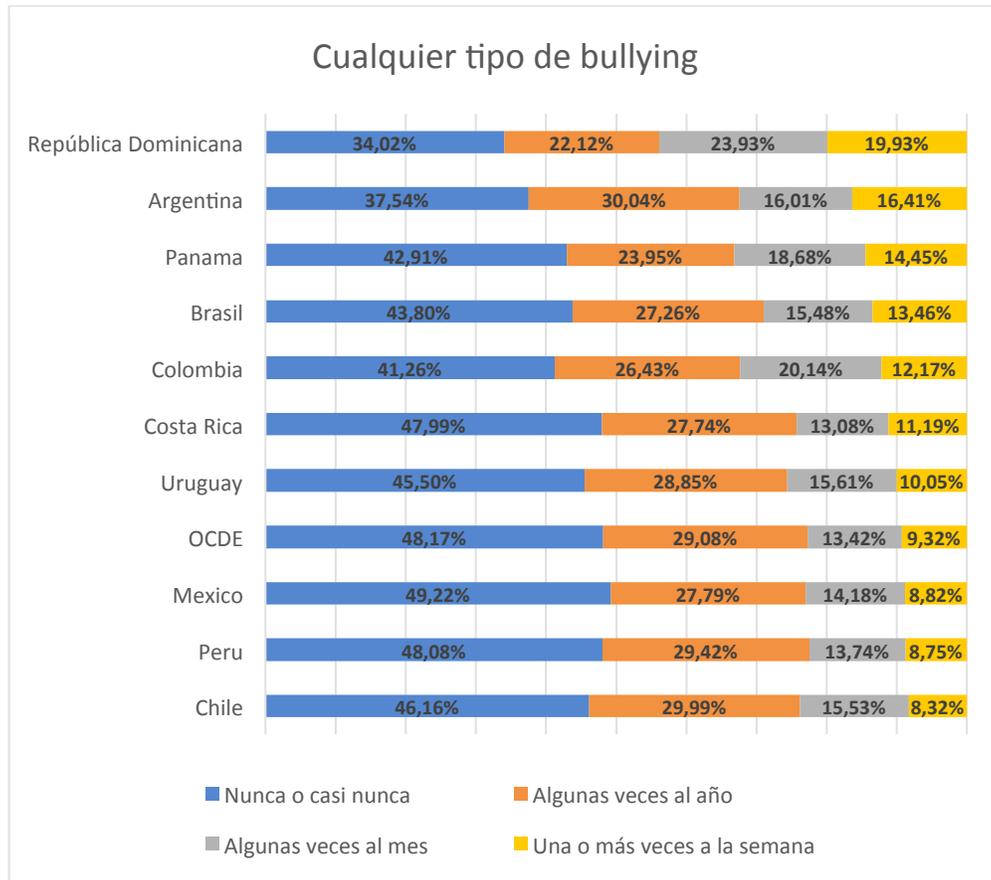
**Gráfica 2 – Porcentaje de estudiantes frecuentemente expuestos a *bullying*, por países**



Fuente: PISA, 2018

Por otra parte, se analizaron las estadísticas de la frecuencia con la que se presenta el *bullying* (englobando aquí cualquier tipo de *bullying*). La Gráfica 3 muestra el porcentaje de estudiantes por escala de frecuencia en la que reportaron ser víctimas de matoneo. Particularmente, en el caso de Colombia, el 41.26% de los estudiantes reportaron “Nunca o casi nunca” ser víctimas de *bullying*, 26.43% “Algunas veces al año”, 20.14% “Algunas veces al mes” y 12.17% “Una o más veces a la semana”. Destaca particularmente la posición de Colombia en términos de la frecuencia “Algunas veces al mes”, siendo el segundo país con un mayor porcentaje de estudiantes que reportaron ser víctimas de acoso escolar con dicha frecuencia. Por otra parte, en términos de la frecuencia “Una o más veces a la semana”, Colombia es el quinto país (12.17%) donde mayor porcentaje de estudiantes reportaron ser víctimas de *bullying* con dicha frecuencia. **En total, 32.2% de los estudiantes colombianos indicaron haber sido víctimas de *bullying* con las 2 frecuencias más altas.**

**Gráfica 3 – Frecuencia con la cual los estudiantes reportaron ser víctimas de *bullying*, por países**

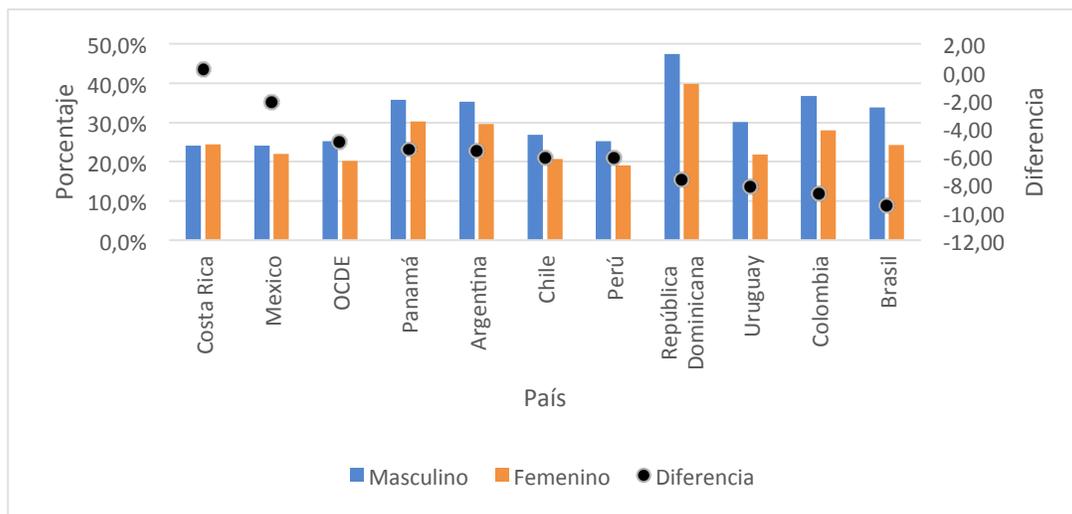


Fuente: PISA, 2018

Posteriormente, se establece una comparación diferenciada entre géneros en la frecuencia reportada por estudiantes en la cual son víctimas de cualquier tipo de *bullying*. Para ello, se agrupan las dos categorías que dan cuenta de la más alta frecuencia de *bullying*: “Algunas veces al mes” y “Una o más veces a la semana”, y se analizan las diferencias entre hombres y mujeres. La Gráfica 4 muestra que **Colombia se ubica como el segundo país donde los jóvenes hombres reportaron en un mayor porcentaje ser víctimas de cualquier tipo de acoso escolar (36.7%)**. Por otra parte, es el cuarto país en términos del porcentaje en el que las jóvenes mujeres reportaron ser víctimas de cualquier tipo de matoneo (28%). En otras palabras, aunque tanto hombres como mujeres reportan ser frecuentemente víctimas de matoneo en todos los países, incluido Colombia, para los hombres esta frecuencia resulta ser mayor en casi todos los países

latinoamericanos que presentaron pruebas PISA 2018, a excepción de Costa Rica donde la diferencia entre hombres y mujeres fue cercana a cero.

**Gráfica 4 – Porcentaje y diferencia en el que estudiantes reportaron ser víctimas de *bullying* “Algunas veces al mes” o “Una o más veces a la semana”, país y género.**

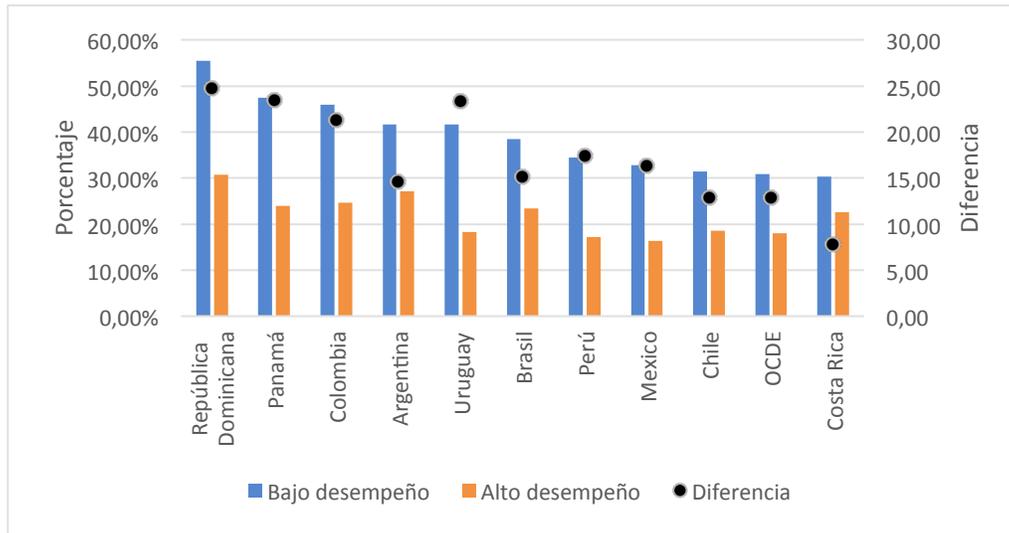


Fuente: PISA, 2018

Dada la alta frecuencia con la que se ven expuestos los estudiantes colombianos al *bullying*, es importante verificar si hay una relación del mismo con el desempeño académico. En este sentido, en la Gráfica 5, se muestra el porcentaje de estudiantes que reportaron ser víctimas de matoneo, clasificados también en dos categorías: “Bajo desempeño” y “Alto desempeño”<sup>2</sup> en el componente de lectura de pruebas PISA. Se encuentra que entre aquellos estudiantes que obtuvieron bajo desempeño en lectura, el 45.97% reportaron haber sido víctimas de *bullying*, “Alguna vez al mes” o “Una o más veces a la semana”, mientras que la incidencia del matoneo fue significativamente menor en el caso de los estudiantes con alto desempeño en lectura, siendo este de 24.66%. Aunque no se puede establecer si mayor presencia de *bullying* genera bajo desempeño académico o si es el bajo desempeño académico el que da lugar al *bullying*, sí es preciso notar que hay una alta correlación entre *bullying* y bajo desempeño.

<sup>2</sup> Los estudiantes de bajo rendimiento (alto rendimiento) son estudiantes que obtienen una puntuación entre el 25% inferior (el 75% superior) de los estudiantes dentro de su país o economía en la prueba PISA

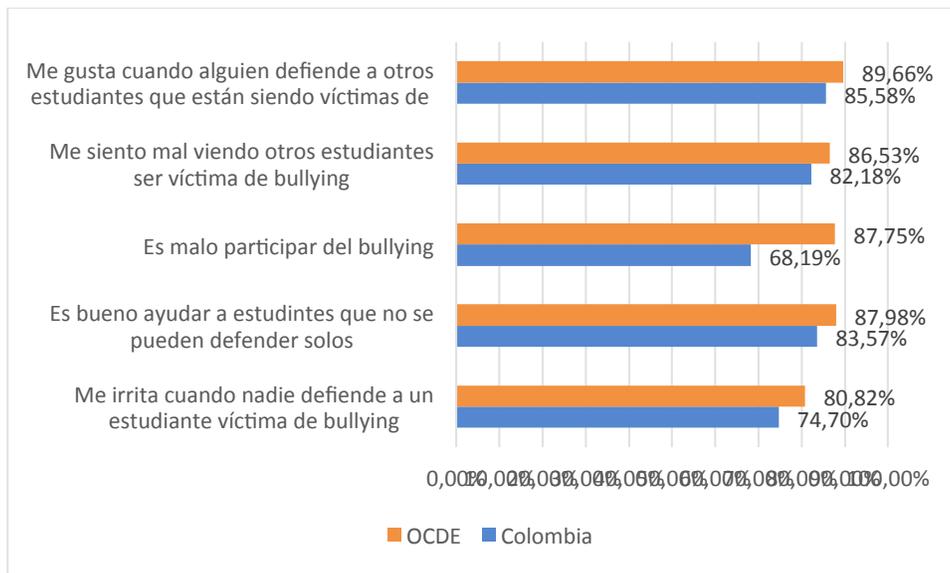
**Gráfica 5 – Porcentaje de estudiantes que reportaron ser víctimas de *bullying* “Alguna vez al mes” o “Una o más veces a la semana”, por nivel de desempeño en componente de lectura en Pruebas PISA 2018**



Fuente: PISA, 2018

Por último, en la Gráfica 6 se presenta información sobre las actitudes de los estudiantes hacia el acoso escolar. Se encuentra que en Colombia el 68.16% de los estudiantes está “Fuertemente de acuerdo” o “De acuerdo” con la afirmación “Es malo participar del *bullying*”, en contraste con un 87.75% de los estudiantes en el promedio de la OCDE. En general los estudiantes colombianos desapruaban con menos frecuencia conductas de acoso entre sus compañeros, comparado con el promedio de desaprobación de la OECD. Esto puede indicar que entre los estudiantes colombianos hay menos conciencia de que el *bullying* es una mala práctica en las escuelas.

**Gráfica 6 – Porcentaje de estudiantes “Fuertemente de acuerdo” o “De acuerdo” con actitudes hacia el *bullying*, para Colombia y promedio OCDE**



Fuente: PISA, 2018

## Conclusiones

A partir de la información recopilada, es importante realizar un seguimiento al *bullying* en el día a día de los estudiantes colombianos. La prevención de los casos de acoso es más importante que el castigo de estas conductas que pueden tener efectos nocivos para las partes involucradas. Algunos estudios en psicología encuentran que los impactos del *bullying* en los niños, niñas y adolescentes se puede traducir en temor, inseguridad, pasividad y aislamiento, así como depresión, ansiedad y baja autoestima, lo cual se traduce entre otros, en un bajo desempeño académico, resistencia a asistir a la escuela y, por ende, ausentismo y deserción (Trujillo, 2013 y Ochoa, 2013)<sup>3</sup>. Adicionalmente, Molina (2015), en un estudio de caso para un establecimiento educativo del Ecuador, plantea que la población tiene poca claridad sobre lo que es realmente el *bullying* o acoso escolar y,

<sup>3</sup> Los trabajos de Rodríguez, Díaz y Caicedo (2020) y Lopera, Fernández y Sierra (2012) presentan una revisión de literatura sobre el acoso escolar en Latinoamérica y Colombia, respectivamente, en la que la mayoría de los artículos consultados realizan estudios de caso y análisis descriptivo.

además, que el acoso escolar evidencia una afectación en el normal aprendizaje de los estudiantes.

Schäfer et al (2004) por su parte, a partir de un estudio retrospectivo, encontró que el 28% de las personas encuestadas, en España, Reino Unido y Alemania, indicaron haber sido víctima de acoso en la escuela y encontraron, entre otras, las siguientes consecuencias: mantención de ideas recurrentes sobre las agresiones en un 5% de los encuestados, produciendo trastornos de sueño, pérdida de apetito y ansiedad. Adicional, la idea de suicidio fue recurrente (un 9% una vez y un 13% más de una vez) y sensación de víctima en la actualidad en su trabajo o estudio (un 23%).

En el caso específico del *ciber-bullying* o acoso escolar virtual, se ha evidenciado un incremento en países como Estados Unidos, de un 10% en 2010 a un 40% en 2018 (Campbell & Bauman, 2018). Esta situación se plantea como resultado del creciente relacionamiento digital que tienen niños, niñas y adolescentes que los hace más propensos a experimentar depresión ansiedad y dificultades de relacionarse. Por su parte, en países como Australia y los pertenecientes a la Unión Europea, la implementación de programas tradicionales de acompañamiento familiar y docente como mecanismos de prevención del *bullying en las escuelas* y el cambio tecnológico han provocado un efecto sustitución del *bullying* físico por el denominado *ciber-bullying* (Rigby & Griffiths, 2018). Esto ha hecho que la violencia al exterior de la escuela incremente sin la posibilidad de intervención de los docentes.

Por otra parte, en cuanto a incidencia del acoso escolar en los NNAJ, se ha encontrado en Colombia que estas crecientes ofensas en el ámbito escolar están asociadas a efectos colaterales como el deterioro de la salud mental de los niños víctima, cuya tasa de suicidio es de 114 por cada 100.000 según el Ministerio de Salud (2018) y un menor rendimiento académico de los involucrados (Bowen & Bowen, 1999). Así mismo, la mayor conflictividad conlleva a detrimentos en la justicia, bien sea por el aumento en la demanda por sus servicios (de acuerdo con medicina legal se realizaron 1.235 evaluaciones medico legales en 2019 de conflictos asociados a entornos escolares) o por la falta de acceso a la misma. De acuerdo con el DANE (2018), un 80% de los menores que son víctimas de lesiones, acoso o amenazas no acceden a la justicia. En conclusión, mientras que las conductas de *bullying* no sean reconocidas (no se tenga conciencia de que está mal) y en cambio se normalicen, se aleja la posibilidad de tener soluciones efectivas en donde todos los actores (víctima, victimario y comunidad) deben hacer parte y colaborar para resolver el conflicto.

En Colombia, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 es la encargada de regular los aspectos de convivencia escolar, y permite que el colegio sea el que intervenga directamente en los aspectos de convivencia de tipo 1 y tipo 2 (casos que no implique lesiones personales o delitos). Sin embargo, no establece un marco institucional externo que permita vincular al sistema de salud, para fortalecer la atención a las necesidades de salud mental que pueden estar detrás del acoso escolar. Esta carencia en la articulación se evidencia en las responsabilidades de las familias, y el acompañamiento del ICBF de acuerdo con las necesidades de los menores en los casos tipo 1 y 2. En cuanto a los

casos tipo 3<sup>4</sup> (en los que se cometió un delito), se encuentra el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), el cual es el encargado de procesar los delitos cometidos por menores. Este sistema, en sus principios, se basa en la justicia restaurativa, en la que priman los derechos de los menores permitiendo y obligando al menor víctima a permanecer en las instituciones escolares, llegando en algunos casos a cambiar de institución educativa a los victimarios, provocando que se traslade el *bullying* de un establecimiento educativo a otro, sin atacar las causas o motivos psicológicos que impulsan al victimario. Sin embargo, esta ley da autonomía a los entes territoriales para su implementación, lo cual ha permitido que en el país existan territorios en los que no se articula la educación, la salud y la justicia en el caso de los menores de edad.

A modo de conclusión, para poder realizar un seguimiento más efectivo del matoneo en los entornos educativos es relevante la existencia de información diferenciada por características tales como niveles educativos, tipos de *bullying*, entre otras. También, para fortalecer la prevención del fenómeno en los colegios se sugiere implementar las siguientes acciones:

1. Garantizar en los currículos escolares de todos los niveles educativos, el desarrollo de **habilidades socioemocionales**, de manera transversal y al mismo nivel de las habilidades cognitivas.
2. **Capacitar** a los docentes de las diferentes áreas de conocimiento y padres de familia en el manejo adecuado de casos de matoneo, en el diseño e implementación de medidas preventivas y en el desarrollo de habilidades socioemocionales de los niños, niñas y adolescentes. Ante un caso de matoneo, es indispensable trabajar tanto con las víctimas como con los victimarios.
3. Desde un conocimiento consciente de la problemática, se debe llegar a una clarificación y simplificación de las **rutas de detección, denuncia y atención**, tanto por parte de las víctimas y personas relacionadas a estas.
4. Asimismo, se debe **socializar** de forma efectiva el uso adecuado de los medios de atención y denuncia. La mejoría de los canales de comunicación entre víctimas y autoridades también se podría ver reflejada en mejoras en la atención del sistema judicial sobre los casos existentes, en términos de medición, detección y sanción.
5. Realizar un ajuste en términos de incidencia en casos de **impunidad judicial**, generando una mejor percepción de atención justa y suficiente sobre los casos de matoneo en los colegios, tanto de los que se conocen como los que aún no son visibilizados.
6. Es indispensable contar con la capacidad de tener **mediciones** acertadas sobre la problemática para tomar acciones efectivas y basadas en evidencia.

---

<sup>4</sup> “Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.” [Consultar aquí](#).

## Bibliografía

Bowen N. & Bowen G (1999). Effects of crime and violence in neighborhoods and schools on the school performance of adolescents, *Journal of Adolescent Research*, 14: 319–342.

Campbell, M. & Bauman, S. (2018). Reducing cyberbullying in schools: international evidence-based best prediction. <https://doi.org/10.1016/C2016-0-01087-2>

DANE (2018). Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia.  
[https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres\\_y\\_hombres\\_brechas\\_de\\_genero.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf)

Jansen, D.E., Veenstra, R., Ormel, J. *et al.* Early risk factors for being a bully, victim, or bully/victim in late elementary and early secondary education. The longitudinal TRAILS study. *BMC Public Health* 11, 440 (2011). <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-440>

Limber, S. P., & Small, M. A. (2003). State Laws and Policies to Address *Bullying* in Schools. *School Psychology Review*, 32(3), 445–455.

Ministerio de Salud (2018). Boletín de salud mental Conducta suicida Subdirección de Enfermedades No Transmisibles, Bogotá, agosto.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/boletin-conducta-suicida.pdf>

Molina, M. (2015). Influencia del *bullying* en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los estudiantes de educación general básica de la Unidad Educativa “Mercedes Vásquez Correar” en el año lectivo 2014-2015, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.  
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8611/1/UPS-CT004980.pdf>

Olweus, D. (1977). Aggression and peer acceptance in adolescent boys: Two short term longitudinal studies of ratings. *Child Development*, 48, 978-987.

Ochoa, T. (2013). Consecuencias del *bullying* en las adolescentes, Universidad Autónoma del Estado de México, México, junio.  
<https://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/40402/TESINA+CONSECUENCIAS+DEL+BULLYNG+EN+LAS+ADOLESCENTES.pdf;jsessionid=71D500F9427B7EB23718A0140EACE89B?sequence=1>

Priest, N., Kavanagh, A., Bécares, L., & King, T. (2019). Cumulative effects of *bullying* and racial discrimination on adolescent health in Australia. *Journal of health and social behavior*, 60(3), 344-361.

Rigby, K. y Grifiiths, C. (2018). Addressing traditional school-based *bullying* more effectively, *Reducing Cyberbullying in Schools*, pp.17-32. DOI:10.1016/B978-0-12-811423-0.00002-X



Schäfer M, Korn S, Smith PK, Hunter SC, Mora-Merchán J, Singer M, Meulen K (2004). Lonely in the crowd: Recollections of *bullying*. *British Journal of Developmental Psychology*, 22: 379-394.

Trujillo, A. (2013). Los efectos del *bullying* en el comportamiento y aprendizaje de los niños de primer grado de primaria, Secretaría de Educación Universidad Pedagógica Nacional. <http://200.23.113.51/pdf/30142.pdf>.

**El Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) es una iniciativa de la Pontificia Universidad Javeriana que investiga, evalúa, analiza y provee información cuantitativa sobre el sistema educativo.**

**LEE pretende guiar la toma de decisiones, así como también el desarrollo de innovaciones y políticas educativas efectivas para impulsar la transformación de la educación en Colombia.**

---

***Si necesita citar este documento, hágalo de la siguiente manera:***  
*Laboratorio de Economía de la Educación (LEE) de la Pontificia Universidad Javeriana. (2022). Informe No. 54 El bullying escolar en Colombia: informe comparativo con otros países de la región. Disponible en <https://economiadelaeducacion.org/>*